

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Reasignación Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021**

25/10/2021

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 66926	10290744	ALARCON	VARGAS	MIRIAM	41.0	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica el orden de prelación.
2	MPT2021-EXT 67154	8672532	ALIAGA	CONDOR	ROSARIO	-	-	NO PROCEDE	El docente no indica en el expediente de reclamo, el número de expediente principal, el comité de reasignación docente no recibió expediente del postulante.
3	MPT2021-EXT 67052 - 67075	27749307	ALTAMIRANO	GONZALES	MARIA DORIS	-	20.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado.
4	MPT2021-EXT 67005	5357188	AMASIFUEN	RICOPA	AMALIA RAQUEL	25.0	38.4	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado.
5	MPT2021-EXT 67072	20061744	ANCHIRAICO	CANGALAYA	LUZ CELIA	NO APTO	NO APTO	PROCEDE	Procede el reclamo, el informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNi, sin embargo, el docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]".
6	MPT2021-EXT 66951	10532529	ANDRADE	CAMONES	MERCEDES TRINIDAD	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]", del mismo modo no cumple con lo establecido en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
7	MPT2021-EXT 66805	31034894	ARAGON	OVALLE	HERNAN	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó completo lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
8	MPT2021-EXT 66910	20040300	BASTIDAS	VILA	VICTOR RAUL	-	43.3	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Reasignación Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021**

25/10/2021

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 66926	10290744	ALARCON	VARGAS	MIRIAM	41.0	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica el orden de prelación.
9	MPT2021-EXT 66959	6915781	BLAS	MILLAN	BERTHA GLADYS	NO APTO	43.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
10	MPT2021-EXT 67024	7177912	BRAVO	ENCISO	ESTHER LIDIA	NO APTO	32.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
11	MPT2021-EXT 66595	22290819	CAMPOS	GRIMALDO	PEDRO LUIS	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
12	MPT2021-EXT 67008	10201986	CARDENAS	RODRIGUEZ	ROSARIO	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
13	MPT2021-EXT 66930	6801208	CARRION	VELASQUEZ	FLOR MAGDALENA	NO APTO	NO APTO	PROCEDE	Procede el reclamo, el informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI, sin embargo, el docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]".
14	MPT2021-EXT 66529 - 66538	45462531	CHAMAYA	FERNANDEZ	DAYSY CAROLINA	NO APTO	13.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
15	MPT2021-EXT 66536 - 66801	33429238	CHAVEZ	VELAISOSA	FREDY	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]".
16	MPT2021-EXT 66735 - 66740 - 66742	8687644	CHAVEZ	GARAY	JUANA MILAGROS	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Reasignación Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021**

25/10/2021

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 66926	10290744	ALARCON	VARGAS	MIRIAM	41.0	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica el orden de prelación.
17	MPT2021-EXT 66948	40697799	CHAVEZ	ZAVALETA	CATHERINE SHIRLEY	-	-	NO PROCEDE	El docente no indica en el expediente de reclamo, el número de expediente principal, el comité de reasignación docente no recibió expediente del postulante.
18	MPT2021-EXT 67057	10683758	CHUQUILLANQUI	GALARZA	LUZ EVELYN	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El informe escalafonario no cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
19	MPT2021-EXT 66573	40229243	CONDOR	CUBA	MARIA SOLEDAD	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]".
20	MPT2021-EXT 66911	9907138	CORVETTO	CASTRO	ERIKA YVONNE	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]".
21	MPT2021-EXT 66928	70175644	DE LA CRUZ	SANTOS	EMERSON JHONATAN	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación.
22	MPT2021-EXT 67089	8816681	DRAGO	JARA	MILAGROS DEL	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]".
23	MPT2021-EXT 66721	10204731	ESCUDERO	VILLANUEVA	YULIANA	23.0	23.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica la especialidad de comunicación a la especialidad de inglés.
24	MPT2021-EXT 66787	44866738	FARROÑAN	SUCLUPE	LUCY ESTHER	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Reasignación Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021**

25/10/2021

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 66926	10290744	ALARCON	VARGAS	MIRIAM	41.0	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica el orden de prelación.
25	MPT2021-EXT 67000 - 67038	33781221	GOMEZ	VALDEZ	JUANA YSABEL	NO APTO	29.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
26	MPT2021-EXT 66731	10149819	GUILLEN	ALLENDE	BRUCE	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
27	MPT2021-EXT 66576	15358763	HUACAUSI	HUAMANI	CATALINA	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
28	MPT2021-EXT 67055	4066304	HUZCO	CASTILLO	EDGAR EUCLIDES	-	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado.
29	MPT2021-EXT 66747	40020055	JUSCAMAITA	TELLO	ELSA	NO APTO	34.4	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
30	MPT2021-EXT 66598 - 66909	9052769	LAZO	GOMEZ	JOSE ALFREDO	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El informe escalafonario no cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
31	MPT2021-EXT 66940	9762468	LUPACA	GUEVARA	CELEDONIO	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 212-2021-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal D) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: " [...] Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, o Declaración Jurada del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación[...]".
32	MPT2021-EXT 66842	5335255	MACEDO	GARCIA	MARIA ESMIRNA	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Reasignación Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021**

25/10/2021

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 66926	10290744	ALARCON	VARGAS	MIRIAM	41.0	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica el orden de prelación.
33	MPT2021-EXT 66751	1802678	MAMANI	MAMANI	ELIAS	45.0	60.4	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado.
34	MPT2021-EXT 66932	28221885	MENESES	ROJAS	CANDELARIA ERLINDA	NO APTO	39.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
35	MPT2021-EXT 67085	20023036	MUÑOZ	PAUCAR	LOLA FARA	NO APTO	31.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
36	MPT2021-EXT 66738	7525698	PAJUELO	CHAVEZ	NANCY	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El informe escalafonario no cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
37	MPT2021-EXT 66908	41604250	PALOMINO	PALOMINO	MARISOL	28.2	28.2	NO PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, no procede lo solicitado, el aplicativo de reasignación docente registra el cargo de DIRECTOR.
38	MPT2021-EXT 66804	5416420	PANDURO	PEREZ	ETTY	NO APTO	25.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
39	MPT2021-EXT 67122	8656760	PORTUGUEZ	SANCHEZ	ANGELA MARIA	NO APTO	39.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
40	MPT2021-EXT 66614	25794341	RAMIREZ	LIMA AGUILAR	ROXANA CELINA	28.0	28.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica la especialidad de comunicación a la especialidad de inglés.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Reasignación Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021**

25/10/2021

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 66926	10290744	ALARCON	VARGAS	MIRIAM	41.0	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica el orden de prelación.
41	MPT2021-EXT 66907	43530387	ROJAS	ESCALANTE	CESAR CRISTIAN	18.8	26.4	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado.
42	MPT2021-EXT 66802	8649879	ROMERO	ARENAZA	ENRIQUE	23.0	23.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica la especialidad de arte a la especialidad de educación para el trabajo.
43	MPT2021-EXT 66460	9887207	ROSALES	CHIPANA	KETTY MARY	NO APTO	38.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
44	MPT2021-EXT 66597	41197444	SALAZAR	CHANGANO	LOURDES ZENAI DA	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
45	MPT2021-EXT 66564 - 66935	10764786	SALAZAR	GAMARRA	JESSICA ESMERALDA	13.0	13.0	NO PROCEDE	Se informa que el comité de reasignación docente cumplió con lo establecido en la normatividad vigente, las publicaciones se visualizan en la sección asignada al comité de reasignación docente, siguiente enlace <a href="http://www.ugel02.gob.pe/proceso-reasignacion-docente">http://www.ugel02.gob.pe/proceso-reasignacion-docente</a> .
46	MPT2021-EXT 66912	9761192	SALVATIERRA	MEDINA	PEDRO JULIAN	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El informe escalafonario no cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
47	MPT2021-EXT 67081	6145533	SOLANO	QUISPE	ROSARIO GUISELA	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
48	MPT2021-EXT 66937	9893073	TAPIA	FLORES	ZULEMA RUTH	17.0	17.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica la especialidad de matemática a la especialidad de educación para el trabajo.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Reasignación Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES - PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2021**

25/10/2021

N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIONES
1	MPT2021-EXT 66926	10290744	ALARCON VARGAS MIRIAM	41.0	41.0	PROCEDE	De la evaluación del expediente presentado en la etapa de reclamo, procede lo solicitado por el docente, se modifica el orden de prelación.
49	MPT2021-EXT 67035	32264640	TRUJILLO HERRERA ROSA MARIA	35.0	35.0	NO PROCEDE	Se califico a la docente con el puntaje maximo en tiempo de servicio, según lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, numeral 7.3.3.2 literal d) Tiempo de servicio, se otorga puntaje hasta veinticinco (25) puntos: Un (1) punto por cada año de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial.
50	MPT2021-EXT 66622	10333546	URBANO HUAMANI HILDA	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
51	MPT2021-EXT 66931 - 66964	10689081	VASQUEZ LAGUNA LUIS ANTONIO	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
52	MPT2021-EXT 66723	7933466	VEGA RAMIREZ ROSSANA MARIA	NO APTO	38.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.
53	MPT2021-EXT 66939	8695947	YARLEQUE DAVILA RUTH MARIA	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	El docente no presentó lo establecido en la RVM N° 245-2019-MINEDU, que señala en el numeral 7.3.2 literal c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
54	MPT2021-EXT 66942	9979993	ZEGARRA ROJAS ARTURO	NO APTO	13.0	PROCEDE	El informe escalafonario cumple con lo establecido en el Decreto Supremo 017-2020-MINEDU, Artículo 6.- Obligatoriedad de uso del Sistema AYNI.